

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia. 11001 3103 022 2020 00107 00ok

Con apoyo en lo establecido en el artículo 285 del Código General del Proceso, se corrige por alteración de palabras el numeral segundo del auto de fecha 13 de julio de 2020 (fl 122 digital del consecutivo 01), en el sentido de indicar que la remisión ordenada, corresponde a los jueces de familia de esta ciudad. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jc

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Civil 022
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02555c4df5c4579fd3ef40fe53aa58c1c3df77b80becb1d42e25175c8c39eb5a

Documento generado en 18/08/2021 02:22:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>